



DESPECHO SUPERIOR

FIRMA

HORA

15 JUL 2022

PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

OFICIO
PAII-OF-348-2022/MCRC/yyvp
Guatemala, 8 de julio de 2022

Asunto: Monitoreo sobre la ejecución de los Programas Sociales a cargo del MIDES

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, **realizó un monitoreo sobre la ejecución de los Programas Sociales a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.** En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

A) Programa Bono Social

Ejecución presupuestaria

1. Garantizar la ejecución efectiva y oportuna del Programa Bono Social y cumplir con el objetivo del programa en relación a incentivar la asistencia a los servicios de salud y educación de las niñas y niños, contribuyendo al desarrollo integral de la niñez y la juventud de familias guatemaltecas que viven en pobreza y pobreza extrema.

Beneficiarios de los Programas Sociales.

2. Implementar efectivamente el programa Bono Social en todas sus modalidades a nivel nacional, para lograr alcanzar las metas físicas programadas en el POASAN y cumplir con el objetivo de apoyar a las familias en pobreza y pobreza extrema con niños y niñas de 0 a menores de 6 años de edad y/o mujeres embarazadas, con la finalidad de promover la asistencia a los servicios de salud y de impulsar la inscripción y asistencia escolar en los niveles de pre primaria y primaria en familias con niños y niñas de 6 a menores de 15 años de edad.
3. Generar un análisis de la cobertura del programa con la sala situacional de desnutrición aguda del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como las prevalencias de desnutrición crónica, para coadyuvar a la reducción de las tasas de desnutrición infantil en Guatemala.



B) Programa Bolsa Social

Ejecución presupuestaria

4. Continuar con la ejecución del programa Bolsa Social, para lograr alcanzar las metas financieras programadas para el presente año fiscal.

Cobertura del programa

5. Promover un análisis de la cobertura del programa y de las familias beneficiarias a la fecha a nivel municipal en función a la cantidad de niños y niñas con desnutrición aguda, para coadyuvar a la inseguridad alimentaria nutricional y cumplir con el objetivo de incrementar el acceso a los productos de la canasta básica alimentaria para personas y familias en condición de pobreza y extrema pobreza, residentes en áreas urbanas y rurales del departamento de Guatemala.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

**Licenciado
Raúl Romero
Ministro de Desarrollo Social
Su despacho**

Lcda. Miriam Catarina Roquel Chaves
Procuradora Adjunta I

Procurador de los Derechos Humanos



C.c. archivo